

PROMOCION ONLINE DE AMIGO PAISANO "DIA DE LA MADRE 2020"

REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA, PAGO O TRANSFERENCIA DE TRANSACCIONES O GIRO EN LÍNEA EN LA PÁGINA WEB WWW.AMIGOPAISANO.COM O EN EL APP DE AMIGO PAISANO, PARA PARTICIPAR O UNA COMPRA O PAGO NO AUMENTARÁ LAS PROBABILIDADES DE GANAR. LAS PROBABILIDADES DE GANAR DEPENDEN DEL NÚMERO DE ENTRADAS ELEGIBLES RECIBIDAS. NULO DONDE ESTÉ PROHIBIDO. AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, USTED ACEPTA ESTAS REGLAS OFICIALES, QUE SON UN CONTRATO, POR LO QUE LÉALAS CUIDADOSAMENTE ANTES DE PARTICIPAR.

1. ELEGIBILIDAD: El Sorteo, **PROMOCION ONLINE DIA DE LA MADRE 2020** ("Sorteo") está abierto a los residentes de los 50 estados de los Estados Unidos y DC (excluyendo Rhode Island), que, desde el momento de la inscripción, tienen al menos 18 años de edad o más. Empleados, funcionarios, directores y representantes de AMIGO PAISANO ("Patrocinador"), o cualquiera de las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas o publicidad del Patrocinador o las agencias de promoción y los miembros de la familia inmediata o el hogar de cualquier empleado, funcionario, director o representante no son elegibles para participar o ganar. No válido donde lo prohíbe la ley. Al participar en el Sorteo, usted acepta regirse por estas Reglas oficiales. El Sorteo está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables de Estados Unidos y no tiene validez donde esté prohibido o restringido por ley. La participación constituye el acuerdo incondicional del participante con estas "Reglas oficiales" y con las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Un participante no gana ningún premio hasta que (a) la elegibilidad del participante en cuanto al Sorteo haya sido verificada, (b) el participante haya sido notificado de que la verificación esté completa, (c) el participante haya completado y enviado toda la información y formularios requeridos (incluyendo una Declaración Jurada de Elegibilidad y Exoneración de Publicidad, si es necesario) y (d) el participante ha cumplido completamente con los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales.

2. PERIODO DEL SORTEO: El sorteo comienza el día **14 de Abril de 2020 a las 12:01a.m hora del este ("ET")** y termina el **10 de Mayo 2020 a las 11:59 PM ET ("Periodo del Sorteo")**. El dispositivo de mantenimiento de tiempo del Patrocinador es el reloj oficial del Sorteo. **EXTENSION: AMIGO PAISANO extenderá la promoción DIA DE LAS MADRES hasta el 31 de Mayo 2020 a las 11:59 PM ET y tendrá un Segundo Sorteo al final de la promoción ("Período Segundo Sorteo")**.

3. CÓMO PARTICIPAR EN EL SORTEO: Para ser elegible para participar en el Sorteo, todos los participantes deben ir antes al sitio web del Sorteo ("Sitio web") en <http://info.amigopaisano.com/diadelamadre2020> ingrese sus datos personales y aceptar estas Reglas oficiales y envía esta información presionando el botón de "Enviar". El envío exitoso y el recibo del formulario correcto y completado del Patrocinador equivaldrán a una entrada al Sorteo y es el primer método de ingreso ("Entrada al sitio web"). Todos los participantes deben completar y enviar una entrada al sitio web antes de ser elegibles para participar en el sorteo a través de métodos de entrada adicionales, como se describe a continuación. Los participantes sólo pueden ingresar al Sorteo una vez a través del sitio web. Una vez que un participante ha enviado correctamente al Patrocinador y el Patrocinador ha recibido la entrada en el sitio web del participante, tan pronto como ingrese al sitio web, el participante podrá participar en el Sorteo hasta dos (2) veces adicionales por día, independientemente de si el participante ingresa o no al sorteo a través de una entrada en línea o por correo electrónico. Entrada en línea: los participantes que inicien paguen (sin cancelación o reembolso) y completen una transferencia electrónica en línea desde

www.amigopaisano.com o desde APP de Amigo Paisano iniciada desde los Estados Unidos recibirán una (1) participación adicional en el Sorteo ("Entrada Online o En Línea). Entrada por correo: Los participantes también pueden enviar una postal de 4X6 con su nombre y apellido, correo electrónico y número de teléfono a: AMIGO PAISANO, a la dirección del Patrocinador, que se incluye a continuación ("Entrada por correo"). Dirección de Correo: ATTN: AMIGO PAISANO, PO Box 1065 SW 8th St #1050, Miami, Florida 33130.. LÍMITE: las inscripciones en el Sorteo están limitadas a una inscripción por persona a través de la Entrada al sitio web, y luego a dos (2) participaciones por persona, independientemente de si dicha persona ingresa a través de la Entrada por Internet en línea o la Entrada por correo. **PRIMER SORTEO:** Todas las entradas por correo deben tener sello postal del **11 de Mayo de 2020** y el patrocinador debe recibirlas en antes del **14 de Mayo de 2020**. **EXTENSION Y SEGUNDO SORTEO:** para el segundo sorteo todas las entradas por correo deben tener sello postal 1 de Junio 2020 y el patrocinador debe recibirlas antes del 4 de junio de 2020.

4. SELECCIÓN DEL POSIBLE GANADOR: Todas las participaciones elegibles recibidas durante el Sorteo se consolidarán en un grupo de participantes, y el Patrocinador seleccionará un posible ganador en un sorteo al azar que se realizará el **15 de Mayo de 2020** o posteriormente. Las probabilidades de ganar dependerán de la cantidad de entradas válidas recibidas. **El Primer Sorteo se realizará como estaba previsto el día 15 de Mayo 2020 entre los participantes registrados hasta el 10 de Mayo de 2020.** **EXTENSION: AMIGO PAISANO tendrá un Segundo Sorteo el día 5 de Junio y escogerá a los ganadores entre todos los participantes del sorteo.**

5. NOTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL GANADOR: El posible ganador recibirá una notificación por correo electrónico o por teléfono a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que proporcionó en la entrada correspondiente. Si no se puede contactar a un ganador potencial o no responde dentro de las 72 horas del intento de notificación inicial, él o ella pueden ser descalificados y se puede seleccionar un ganador alternativo. El ganador potencial está sujeto a verificación y puede, a discreción del Patrocinador, estar obligado a presentar un comprobante de identidad y/o elegibilidad en un formato aceptable para el Patrocinador (que incluye, entre otros, una identificación con foto emitida por el gobierno). Si el ganador no responde a cualquier intento de notificación dentro del período especificado por el Patrocinador, no cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Sección 1 anterior o no cumple con estas Reglas oficiales, ese posible ganador será descalificado y se seleccionará un ganador alternativo. Se requerirá que el ganador potencial proporcione al Patrocinador una dirección de correo electrónico y una dirección física (no un apartado postal) válidas dentro del tiempo establecido en la notificación. El posible ganador puede, a discreción del Patrocinador, también ser obligado a completar y devolver al Patrocinador una Declaración Jurada de Elegibilidad/Exención de Responsabilidad ante notario y, si es legalmente permitido, una Autorización de Publicidad. Para los premios valorados en más de USD \$600.00, el ganador del premio debe proporcionar su número de Seguridad Social al Patrocinador y recibirá un Formulario 1099 del IRS por el valor minorista del premio. Si un posible ganador no responde a cualquier intento de notificación dentro del período de tiempo especificado por el Patrocinador, o si cualquier intento de notificación o entrega del premio se devuelve como no entregado, o si un posible ganador no completa y devuelve cualquier declaración jurada o liberación dentro del período de tiempo, o no se puede aceptar el premio según lo indicado, el ganador potencial será descalificado y un ganador alternativo seleccionado por el Patrocinador a su sola discreción en su lugar mediante sorteo al azar entre las participaciones elegibles restantes recibidas. Se seleccionarán hasta dos posibles ganadores alternativos para el premio, después del cual el Patrocinador podrá optar por dejar sin otorgar el premio.

6. PREMIOS: Sujeto a los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales aquí especificadas, **PRIMER SORTEO (15 de Mayo 2020):** cinco (5) premios serán otorgado en este sorteo a cinco ganadores, un (1) premio por ganador. Cada premio incluye un (1) envío de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) por cada ganador (ARV \$200.00 cada ganador) para un valor total de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) en total de premios divididos en (5) premios de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) cada premio, (1) un solo premio por ganador. **SEGUNDO SORTEO (5 de Junio 2020):** cinco (5) premios serán otorgados en el segundo sorteo a cinco ganadores, un (1) premio por ganador. Cada premio incluye un (1) envío de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) por cada ganador (ARV \$200 cada ganador) para un valor de MIL DOLARES (\$1,00.00) en total de premios divididos en cinco (5) premios de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) cada premio, un (1) solo premio por ganador. Todos los gastos y costos asociados con la aceptación y el uso del premio son responsabilidad del ganador. Todos los impuestos federales, estatales y locales sobre el valor del premio, si corresponde, son responsabilidad del ganador. Cada premio se otorgará si se reclama adecuadamente. No se permite la sustitución, el canje de efectivo o la transferencia del derecho a recibir ningún premio o componente del premio, excepto a discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir un premio o componente del premio con efectivo o un premio comparable de igual o mayor valor. Los premios consisten sólo en los artículos expresamente especificados en estas Reglas oficiales. Todos los gastos o costos asociados con la aceptación o el uso de cualquier premio o cualquier componente del mismo que no estén expresamente especificados en estas Reglas oficiales como parte del premio son responsabilidad del ganador. Sólo se otorgará un premio por dirección de entrada. Es decir, los participantes con la misma dirección no pueden ganar premios múltiples. LOS ENTIDADES RECONOCEN QUE EL PATROCINADOR NO ES RESPONSABLE DE NINGUNA GARANTÍA, REPRESENTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE HECHO O DE DERECHO, RELATIVA A CUALQUIER PREMIO O PARTE DE ELLOS, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, SU CALIDAD, CONDICIONES MECÁNICAS, COMERCIALIZABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

7. CONCESIÓN DE DERECHOS: Cada entrada constituye el permiso para que el Patrocinador y sus empresas matrices, afiliadas, subsidiarias, agentes y licenciatarios para usar el nombre del participante, su semejanza, manejar, información biográfica y/o voz, a perpetuidad, en todo el mundo, en todos los medios y formatos conocidos o desarrollados, ya sea ahora o más tarde, con fines comerciales y para cualquier otro propósito (incluyendo, sin limitación, publicidad y promoción), sin compensación adicional, a menos que lo prohíba la ley.

8. LIBERACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El Patrocinador, AMIGO PAISANO, Facebook, Instagram y sus empresas matrices, afiliadas, subsidiarias, agentes y licenciatarios, así como los funcionarios, directores, propietarios, accionistas, empleados, representantes y agentes de cada uno de lo anterior (colectivamente, las "Partes Liberadas") no son responsables, y no tendrán responsabilidad por, (a) entradas tardías, perdidas, demoradas, ilegibles, dañadas, corruptas o incompletas, captura incorrecta o inexacta de, daño a, o pérdida de entradas o información de entrada o cualquier otro error humano o técnico de cualquier tipo relacionado con el Sitio web, cualquier otro sitio web o funcionalidad en línea relacionada con la operación o administración de este Sorteo, incluidas las capacidades de transferencia en línea, las comunicaciones o intentos de comunicación con cualquier participante, la presentación, recogida, almacenamiento, o el procesamiento de las entradas, o la administración de los Sorteos, (b) cualquier force majeure e ventilación o cualquier otro evento fuera del control del Patrocinador AMIGO PAISANO que puede causar cualquier alteración, aplazamiento o cancelación de cualquier parte del Sorteo o cualquier premio; (c) cualquier lesión o daño a cualquier individuo o

propiedad debido al posible viaje del ganador hacia o desde el reclamo del premio o cualquier actividad relacionada con el Sorteo realizada por cualquier participante, posible ganador o ganador; (d) cualquier número de teléfono ilegible o poco claro, dirección o información de entrada provista, cualquier falla en nombre de un posible ganador para verificar o recibir correo de voz o para responder a cualquier correo de voz de notificación del ganador que quede. LAS PARTES EXENTAS NO TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LESIONES PERSONALES, MUERTE, DAÑO A LA PROPIEDAD u OTROS DAÑOS O GASTOS RESULTANTES DE O RESULTANTES DE CUALQUIER COMPONENTE DE CUALQUIER PREMIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE USO O MAL USO DEL PREMIO DEL GANADOR DEL PREMIO. Al ingresar, cada participante libera por completo, hace convenios de no demandar, y acuerda mantener indemne a cada una de las partes eximidas de y frente a todos los reclamos y responsabilidades que surjan de la operación del sorteo, la participación en el sorteo, la aceptación, el recibo o uso (o uso indebido) de cualquier premio o componente del premio y/o uso del nombre, semejanza, voz y/o información biográfica del participante como se permite a continuación, incluyendo, entre otros, todos los reclamos y responsabilidades basados en daños personales, daños a la propiedad, pérdida y/o muerte. Los participantes asumen toda la responsabilidad por cualquier lesión o daño causado, o que se alegue que sea causado, por la participación en este Sorteo, o el canje, aceptación, recibo o uso o cualquier premio o componente del premio. Las Partes eximidas no son responsables de ningún error tipográfico, de impresión, producción u otro error en la administración del sorteo ni en el anuncio de ningún premio o notificación de ningún ganador. En ningún caso se otorgarán más premios que el número indicado en estas Reglas Oficiales. Cada ganador acuerda ejecutar dicha(s) liberación(es) adicional(es), renuncia(s) de responsabilidad y/o acuerdo(s) según lo requiera un proveedor de un componente del premio, dentro del período de tiempo especificado por el Patrocinador o el proveedor.

9. REGLAS GENERALES: Todos las entradas por correo se convierten en propiedad del Patrocinador y no serán verificados o devueltos. Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan regirse por las Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes en todos los aspectos. En caso de conflicto entre las Reglas oficiales en inglés, los materiales de mercadeo del Sorteo y las comunicaciones relacionadas con el Sorteo, y cualquier contraparte traducida en español, prevalecerán los términos de la versión en inglés. PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE REDUCIR DELIBERADAMENTE EL CONTENIDO O LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE ESTE SORTEO ES UNA VIOLACIÓN DE LA LEY PENAL Y CIVIL. SI SE REALIZA DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE BUSCAR DAÑOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) Y OTROS RECURSOS DE CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO HASTA EL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar o prohibir la participación en el Sorteo cualquier persona que, a criterio exclusivo del Patrocinador, determine o cree que (i) ha manipulado el proceso de inscripción, o ha socavado la operación legítima del sorteos por el engaño, la piratería, el engaño u otras prácticas de juego desleales, o (ii) se ha involucrado en una conducta que molesta, abusa, amenaza o acosa a cualquier otro participante o cualquier representante del Patrocinador o Agentes de AMIGO PAISANO®, o (iii) ha intentado o tiene la intención para intentar cualquiera de los anteriores. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de cancelar, modificar o suspender este Sorteo si un virus, errores, fraude o mala conducta del participante u otra causa que escapa al control del Patrocinador afectan o corrompen la administración, integridad, seguridad o funcionamiento adecuado del Sorteo o en la medida en que el Patrocinador lo considere necesario para cumplir con los términos de uso o los términos de servicio de cualquier plataforma de redes sociales aplicable o en relación con cambios a dichos términos. En caso de finalización del Sorteo, se publicará un aviso en línea y el

Patrocinador otorgará los premios por cualquier método razonable que considere justo y equitativo a su criterio. En ningún caso, más de ser otorgado el número de premios establecidos en estas Reglas Oficiales.

10. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LUGAR DE ENCUENTRO; JURISDICCIÓN: se aplican todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Al participar en el Sorteo , cada participante acepta que (a) todas y cada una de las disputas, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con el Sorteo, o cualquier premio otorgado, se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva ; y (b) todos y cada uno de los reclamos, sentencias y adjudicaciones se limitarán a los costos de bolsillo reales incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en el Sorteo , pero en ningún caso los honorarios de abogados; y (c) **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CUALQUIER PARTICIPANTE SERÁ PERMITIDO PARA OBTENER NINGÚN PREMIO, Y AL ENTRAR CADA PARTICIPANTE RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS PARA RECLAMAR DAÑOS PUNITIVOS, ESPECIALES, INCIDENTALES O CONSECUENCIALES Y CUALQUIERA Y TODOS LOS DERECHOS DE QUE TENGAN DAÑOS MÚLTIPLES O DE CUALQUIER OTRO AUMENTO Y CUALQUIER OTRO DAÑO, OTROS A QUE PUEDAN ENTRAR LOS GASTOS FUERA DE BOLSILLO.** Todos los problemas y preguntas que surjan de o se relacionen con el Sorteo o estas Reglas oficiales, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de Florida sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de leyes o disposiciones que causa la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea el Estado de Florida. Cualquier proceso legal que surja de este Sorteo o relacionado con estas Reglas Oficiales debe ser instituido única y exclusivamente en los tribunales federales o estatales ubicados en el Condado de Miami Dade en el Estado de Florida, y las partes dan su consentimiento a la jurisdicción allí con respecto a cualquier procedimiento legal o disputas de cualquier naturaleza que surjan de o estén relacionadas con el Sorteo o estas Reglas Oficiales.

11. USO DE LA INFORMACIÓN: Al ingresar al Sorteo los participantes aceptan expresamente que el Patrocinador pueda utilizar la información presentada para ponerse en contacto con el participante si se elige como posible ganador. Toda la información de las transacciones o giro en línea en la página web www.amigopaisano.com también está sujeta a la política de privacidad del Patrocinador en <https://www.amigopaisano.com/about-us/privacy-policy> ("Política de Privacidad"). Al participar en el Sorteo, cada participante acepta que la información presentada en relación con el Sorteo se puede utilizar según lo permitido de conformidad con la Política de Privacidad, estas Reglas oficiales y, de lo contrario, en relación con la administración del Sorteo.

12. NOMBRE DEL GANADOR Y SOLICITUD DE REGLAS OFICIALES: Para conocer el nombre de los ganadores, disponibles después del **18 de Mayo 2020 para el PRIMER SORTEO, y 8 de Junio 2020 para el SEGUNDO SORTEO**, u obtener una copia de estas Reglas oficiales, envíe una carta en un sobre con sello de devolución la solicitud por correo con su nombre completo y dirección postal, así como su solicitud claramente indicada a: ATTN: AMIGO PAISANO, PO Box 1065 SW 8th ST #1050, Miami, Florida 33130.

13. PATROCINADOR Y ADMINISTRADOR: AMIGO PAISANO, PO Box 1065 SW 8th St #1050, Miami, Florida 33130. Este Sorteo no está de ninguna manera patrocinado, respaldado o administrado por, o asociado con, Facebook o Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja con respecto a este Sorteo se dirigirá al patrocinador y no a Facebook o Instagram.